

Nombre del trámite: Cálculo de Aportaciones por Laudo

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: AL-Ipejal-DGP-009

Modalidad: Laudos

Personas que han visitado este trámite: 500

Cálculo de Aportaciones por Laudo

Cálculo de aportaciones que fueron obligadas a cubrir las entidades patronales, a fin de que se le reconozca el tiempo cotizado al afiliado, cuando ya existe una condena de pago, por un órgano jurisdiccional.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando ya existe una condena de pago, por un órgano jurisdiccional.

¿Quién puede realizarlo?

Afiliados y Dependencias incorporadas al Instituto.

¿Qué obtengo?

Para que se le reconozca el tiempo cotizado al afiliado.

¿Cuál es su vigencia?

3 meses.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿Cuánto me tarda?

30 días hábiles.

Observaciones

Dicho trámite requiere firma de 2 directores, la carga laboral y la documentación requerida.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Artículo: 11, 44 y 50.

Criterios de resolución

- El laudo donde mencione la obligación de pago hacia el Instituto por la temporalidad solicitada

Documentos o requisitos

- **Oficio de solicitud**

Tipo de documento: Oficio

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Oficio de solicitud de cálculo de aportaciones, dirigida al Instituto.

- **Laudo**

Tipo de documento: Laudo

Presentación: Copia

Descripción del documento: Laudo donde señale la obligación de pago de la entidad patronal hacia el Instituto.

- **Demanda Inicial**

Tipo de documento: Demanda inicial

Presentación: Copia certificada

Descripción del documento: Demanda donde solicita se paguen las aportaciones ante el Instituto.

Formas de presentación

Presencial

Pasos por realizar:

1. Solicitar mediante oficio el periodo a calcular, incorporando copia del laudo y comportamiento salarial sobre el periodo condenado.
2. Realizar el pago correspondiente, una vez obtenida la respuesta.

- **En línea**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Aplicación móvil**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Telefónica**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **SMS**

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo

- **Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

Tipo de oficina: Dirección de Afiliación y Vigencia

Teléfono: (33) 3208 0340 **extensión:** 1266

Domicilio: Calle Magisterio 1155, Observatorio, 44266 Guadalajara, Jal.

Entre las calles: Durango y Zacatecas

Calle posterior: Rafael Camacho

Descripción de ubicación: Enfrente de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Horario de recepción: 10:00 a 16:00

Días de atención de recepción: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Horario de entrega: 10:00 a 16:00

Días de atención de entrega: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Firmas



Elaboración del Servidor Público
Responsable del Trámite o Servicio

Nombre: Enrique Helmut Meyer Mercado

Cargo: Director de Afiliación y Vigencia



Validación del Enlace designado por la
Dirección General de Área

Nombre: Benjamín Campos Morales

Cargo: Encargado



Autorización del Director General de Área

Nombre: Karina Livier Macas Guzmán

Cargo: Directora General de Prestaciones